



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL 000351-2018-GR.LAMB/GR [2978557 - 1]

VISTO:

El Informe N° 000258-2018-GR.LAMB/ORPP, emitido por la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 02 de octubre del 2018; y ;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Lambayeque cuenta con el Sistema Integrado de Gestión Administrativa Regional (SIGA-Regional), que contiene 20 módulos informáticos, uno de los cuales es el denominado "Control Presupuestal", cuyas funciones operativas, a nivel de componentes o niveles de acceso, están consideradas en el documento denominado "**Manual Técnico de Control Presupuestal - SIGA Regional**";

Que, el Módulo Informático de "Control Presupuestal" del SIGA Regional posibilita la elaboración del presupuesto y controla los compromisos de gasto, estableciendo topes de gasto para cada Unidad Ejecutora (UE), y mantiene el presupuesto actualizado y ajustado, de manera que al terminar el año fiscal las cuentas cierren adecuadamente.;

Que, el Módulo Informático "Control Presupuestal" del SIGA Regional está orientado a dinamizar los procesos que demandan la creación de sus componentes presupuestales, la asignación de calendarios de gastos corrientes y proyectos de inversión, así como la emisión de Papeletas de Compromiso y la actualización de los acumulados presupuestales;

Que, la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 000258-2018-GR.LAMB/ORPP propone el Manual Técnico de Control Presupuestal – SIGA Regional, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N°000589-2018-GR.LAMB/ORAJ, y el visto bueno de Secretaria General;

Estando a lo actuado, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Aprobar el Manual Técnico de Control Presupuestal – SIGA Regional del Gobierno Regional Lambayeque, el mismo que está conformado por cuatro (4) acápite, los que en conjunto forman parte de esta Resolución.

ARTICULO 2°. - Disponer que la Oficina de Presupuesto, órgano dependiente de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento proponga el Manual del Usuario del Módulo Informático de Control Presupuestal – SIGA Regional, en el marco de lo establecido por los artículos 4° y 5° del Decreto Regional N° 026-2018-GR.LAMB/PR, del 01 de junio del 2018.

ARTICULO 3°. - Notificar la presente conforme a Ley, debiendo publicarse en el Portal Institucional www.regionlambayeque.gob.pe y los demás Portales Institucionales, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 29091, en su artículo 5°.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL
GOBERNACIÓN REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL 000351-2018-GR.LAMB/GR [2978557 - 1]

HUMBERTO ACUÑA PERALTA
GOBERNADOR REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 16/10/2018 - 15:05:46

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA REG. DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y A.T.
LUIS ALBERTO PONCE AYALA
JEFE REG. DE PLANEAMIENTO, PPTO. Y A. T.
15-10-2018 / 13:45:31
- SECRETARÍA GENERAL
RICARDO VICENTE SILVA PERALTA
SECRETARIO GENERAL
15-10-2018 / 10:46:20
- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
TONY DANIEL BARTUREN LLANOS
JEFE DE OF. REG. ASESORIA JURIDICA
15-10-2018 / 10:28:58